



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 135/06**

Sucre, 19 de abril de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro 883, ingresa a la Comisión Económica y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 196/06, remitida por la Sra. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la aprobación de la Transferencia a Título Donación Vehículos de la Entidad Municipal Aseo Urbano EMAS.

Que, de acuerdo a los antecedentes se tiene que los vehículos fueron donados al Gobierno Municipal de Sucre, por el Municipio de Amberes Bélgica, con destino a la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre, encontrándose en consecuencia debidamente demostrada la calidad de TRANSFERENTE del Gobierno Municipal de Sucre, que es legítima propietaria de los referidos vehículos.

Que, son partes suscribientes de la minuta de referencia:

- El Gobierno Municipal de Sucre, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade en su calidad de H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.
- La Entidad Municipal de Aseo Urbano, legalmente representado por el Lic. René Miguel Mostajo Arias, en su condición de Gerente General EMAS.

Que, en atención al derecho que le asiste al Gobierno Municipal y a fin de cumplir con los fines de la donación y por convenir a los intereses del Municipio de Sucre, sin que medie vicio alguno que invalide mi consentimiento, transfiero a título gratuito específicamente en calidad de donación a favor del Beneficiario dos vehículos con las siguientes características:

- Vehículo Clase Camión Compactador Marca Renault Tipo, G-210, Sub Tipo N/D, MODELO 1990, con Nro. De Motor MTDS062030N, Nro. De Chasis VF6BA03A000012271, de color naranja y demás datos consignados en la Póliza de Importación.
- Vehículo Clase Camión Barredor, Marca Mercedes Benz, Tipo G-210, Sub Tipo N/D, MODELO 1991, con Nro. De Motor 356940-171527, Nro. De Chasis WDB65211625717791, de color Naranja y demás datos consignados en la Póliza de Importación.

Que, en cuanto a la responsabilidad y obligación, EMAS declara recibir los dos vehículos en perfectas condiciones de uso, asimismo declara su conformidad en lo que se refiere a la documentación, sin reclamo alguno en lo posterior, liberando al transferente de toda responsabilidad por el uso o destino que se hiciere de los dos vehículos mencionados.

Que, en caso de que EMAS no utilice los vehículos en los fines previstos, vale decir de servicio a la sociedad, el bien será restituido al Gobierno Municipal de ipso facto y sin reclamo alguno.

Que, de lo relacionado se establece el cumplimiento de los requisitos formales señalados en el Art. 655 y siguientes del Código Civil.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, a tenor del Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades la aprobación o rechazo de contratos

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el contrato M.A.J. Nro. 08/06 de Transferencia a Título Gratuito o Donación de dos Vehículos, entre la H. Alcaldía Municipal y la Entidad Municipal de Aseo Urbano (EMAS).



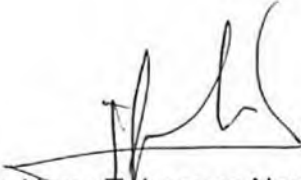
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 135/06

Art. 2° El Ejecutivo Municipal queda, a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

